

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

El Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad es el organismo descentralizado del poder ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de atención, protección, rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental que se aplica en el INGUDIS está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica del INGUDIS y expresados en términos monetarios, modifican su situación patrimonial y de finanzas públicas. El Sistema de Contabilidad Gubernamental, al que está sujeto el INGUDIS, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generamos trimestralmente estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios y publicados en la página de Internet del INGUDIS (www.ingudis.guanajuato.gob.mx), **sección Información Financiera**.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa"; es decir que, "la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro".

Los postulados básicos de contabilidad Gubernamental están armonizados del acuerdo por el que se emite el marco conceptual de contabilidad gubernamental, así como las normas de carácter general que se aplican al interior del INGUDIS, políticas de registro. La lista de cuentas e instructivo de cuentas la guía contabilizadora que contiene la descripción detallada de las principales operaciones; los documentos fuente que respaldan cada operación, señalando su periodicidad durante un ejercicio e incluye las cuentas a afectar tanto contable como presupuestalmente.

Finalmente, los principales reportes que genera el Sistema Integral de Hacienda SAP R3 y que responden a las necesidades de información del INGUDIS para cuenta pública que incluye los registros contables, presupuestales y programáticos, indicadores, conciliaciones entre ingreso gasto, tanto presupuestales como contables y finalizando con los formatos de la ley de disciplina financiera.

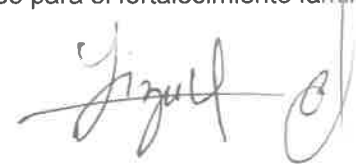
2. Describir el panorama Económico y Financiero:

De acuerdo a información del INEGI 2010 en nuestro país hay 1 millón 795 mil personas con algún tipo de discapacidad física o mental, o con un problema de salud de largo plazo, que les impide realizar con plenitud algunas actividades que llevarían a cabo en condiciones normales. Este volumen representa 1.8% de la población total del país. En el estado de Guanajuato existen aproximadamente 75,000 personas con discapacidad motora.

El porcentaje de personas con algún tipo de discapacidad, según la OMS, es del 10%, lo que corresponde a 585,367 personas en el estado de Guanajuato. De acuerdo a dichas cifras, la discapacidad visual representa el 26% y ello equivale aproximadamente a 152,195 personas con esta discapacidad. En términos mundiales los errores de refracción no corregidos (miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia) constituyen la causa más importante de la discapacidad visual. En los países de ingresos medios y bajos la catarata sigue siendo la principal causa de ceguera. En la mayoría de los casos se tendrían visión normal con anteojos. Se estima que el 43.24% de la población requiere de servicios optométricos en México. Dicho déficit se incrementará anualmente conforme al crecimiento poblacional.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en la actualidad existen en el mundo aproximadamente 386 millones de personas con discapacidad en edad de trabajar, lo cual representa cerca del 60% del total de las personas con discapacidad que se estima hay en el mundo. Sin embargo, un gran porcentaje de este grupo de la población está desempleada y en algunos países, este indicador es superior a 80%.

El Gobierno Estatal ha establecido como estrategias, el referente a la rehabilitación e integración social de personas con discapacidad mediante la atención Integral para las Personas con Discapacidad y el Impulso a las alternativas de Inclusión, rehabilitación, ingreso, empleo para el fortalecimiento familiar, esto a través del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.



Para la operación y atención de estos grupos vulnerables de conformidad con la información en supra líneas, el instituto opera bajo un presupuesto asignado distribuido en programas de Gestión, Programas operativos y Proyectos de inversión, los recursos son administrados presupuestalmente en el Sistema Integral de Hacienda Pública (SAP R3), para su aplicación los programas presupuestales y de inversión, cuentan con reglas de operación donde se establecen los procedimientos de otorgamiento de los servicios, cuotas de recuperación, a través de tabuladores y un sistema estructurado de trabajo social que determina el grado de vulnerabilidad del beneficiario a efecto de otorgar igualdad de condiciones en el otorgamiento de los servicios y apoyos, siguiendo el principio de publicidad y difusión en el periódico oficial del Gobierno del Estado, las reglas de operación y los tabuladores son autorizados por el consejo Directivo del Instituto cada año presupuestal para su aplicación.

Los programas presupuestales son evaluados anualmente para determinar su permanencia, corrección, alineación, e integración en un banco de iniciativas de programas, cumpliendo con el proceso de planeación a fin de implementar las mejores políticas públicas y de atención.

Se aclara que los ingresos por cuotas de recuperación de los programas presupuestales asignados a los centros de atención y proyectos de Inversión, se aplican dentro del gasto para la operación y pago de servicios básicos en los mismos centros en atención (artículo 12 del reglamento Interior del Instituto)

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

El 14 de septiembre de 2012, se publicó la Ley de Inclusión para Personas con Discapacidad y de acuerdo con el artículo 10 se crea el Instituto Guanajuatense para personas con Discapacidad, Ingudis (Decreto Legislativo 289).

La Ley dispone que: Los recursos humanos, materiales y financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF del Estado, destinados para la operación y funcionamiento de la Dirección de Asistencia para Personas con Discapacidad, se reasignen al Instituto Guanajuatense para personas con Discapacidad (artículo 4 transitorio).

De igual manera dispone que la estructura orgánica y las funciones de la Dirección de Rehabilitación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad del DIF, Estatal, se integre como plantilla inicial de 109 plazas y 30 de honorarios.

El día 3 de diciembre del 2012 toma protesta el director general del Instituto y se crea el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad y es a partir del 01 de enero del 2013 que el Instituto entra en operaciones, en las instalaciones del DIF estatal ubicadas en paseo de la Presa 73, a partir 26 de noviembre del 2015 inaugura instalaciones en la Cd. De Silao de la Victoria, siendo hasta la fecha las oficinas de la Dirección General y Administrativas, con domicilio en calle hacienda Silao No. 900, Colonia Hacienda. C.P. 36100.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

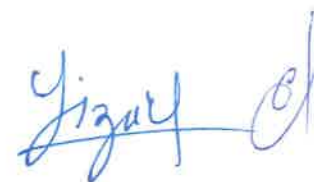
El día 3 de diciembre del 2013 se publica el reglamento interior del instituto en el periódico oficial del Gobierno del Estado, número 193 tercera parte, donde se aprueba la estructura orgánica y atribuciones de las áreas que conforman al ente.

Y el 5 de marzo de 2018 en el periódico oficial del gobierno en su tercera parte, se publica el nuevo reglamento del INGUDIS teniendo por objeto regular la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de las unidades administrativas del Instituto, iniciando su vigencia a partir del 6 de marzo del 2018.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de atención, protección, rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad.



b) Principal actividad: Centro del sector público dedicado a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados.

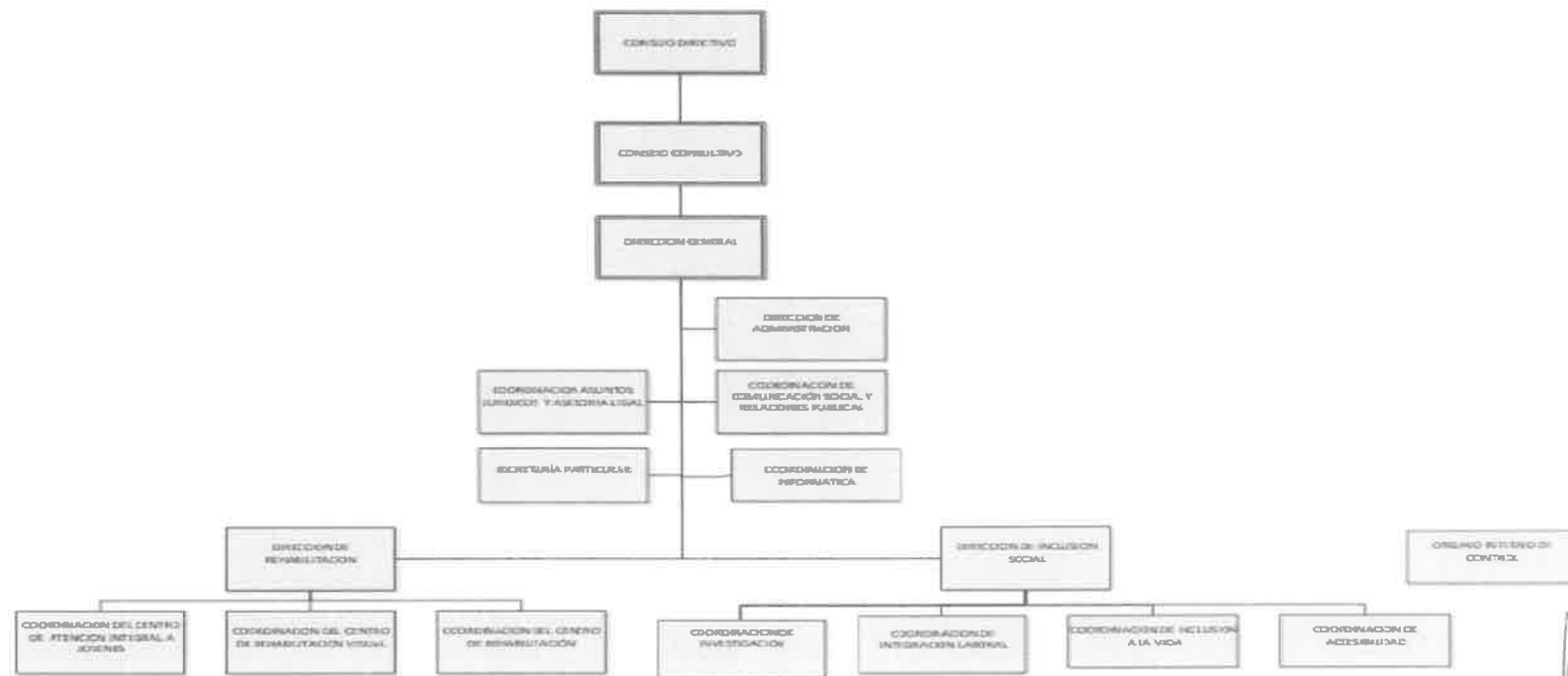
c) Ejercicio fiscal: ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2024.

d) Régimen jurídico: Persona moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

- Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuesto sobre la renta por sueldos y salarios.
- Presentación de declaración anual de impuesto sobre la renta donde se informa sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.
- Presentar declaración anual donde se informa sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar declaración y pago provisional mensual sobre el impuesto sobre la renta por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración informativa anual de subsidio para el empleo.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuesto sobre la renta por las retenciones realizadas por servicios profesionales
- Presentar declaración informativa mensual de proveedores por tasas de IVA.

f) Estructura organizacional básica.



Yiguel C.

- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.**
El Instituto no cuenta con Fideicomisos

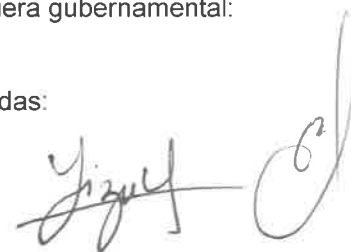
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

- a)** Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables
Las bases de la preparación de los Estados Financieros observan la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
Aunado a lo anterior se entrega la información financiera mediante el sistema denominado SAP R/3 el cual es dirigido por la SFIYA y cumple con los criterios emitidos por el CONAC.
- b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c)** Postulados básicos de registro contable, el devengo del ingreso entre otros que aún se encuentran en fase de desarrollo de los diferentes rubros de la Información Financiera.
- d)** Normatividad supletoria. EL Instituto no aplica supletoriedad en sus operaciones.
- e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
Este apartado no aplica para el Instituto
 - Plan de Implementación
Este apartado no aplica para el Instituto
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la Información Financiera.
 - Este apartado no aplica para el Instituto

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

- a)** Actualización
Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b)** Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:
El Instituto no realiza operaciones en el extranjero
- c)** Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
Este apartado no aplica para el Instituto



d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Los inventarios se encuentran valuados a los últimos precios de adquisición de mercancías, y en el Estado de Resultados, el costo de lo vendido se encuentra valuado a los precios de adquisición de las primeras compras realizadas.

e) Beneficios a empleados

Los beneficios otorgados a los empleados están acordes a lo establecido en la normatividad y regulaciones aplicables mediante los instrumentos jurídicos y legales emitidos por la SFIYA del Estado de Guanajuato.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

El instituto no crea provisiones

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Todas las operaciones del gasto cumplen al 100% con los momentos contables de los egresos, siendo necesario que todos los registros contables que afecten al gasto afecten a una reserva presupuestal, dando como resultado que el movimiento contable afecte al presupuesto de egresos comprometido. Las reservas se aplican con una vigencia mensual y ésta es cancelada al registro del pago. *De acuerdo a la norma establecida por el CONAC.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: se realizaron ampliaciones y/o reducciones a la Ley de Ingresos Estimada, en atención a la Guía Contabilizadora y al Instructivo de Cuentas emitidos por CONAC.

i) Reclasificaciones:

Se realizaron reclasificaciones al cierre del ejercicio.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Se analiza y examina las cuentas del balance para identificar aquellos saldos que no sean correctos y para determinar la correcta contabilización de la entidad para ello es necesario la documentación soporte que ampare y sirva para aclaraciones al respecto sobre la información y proceder a realizar la cancelación o depuración de información que no es pertinente y dejar como antecedente para futuras revisiones.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

El Instituto no cuenta con Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

El Instituto no cuenta con Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

Este rubro no aplica para el Instituto

d) Tipo de cambio:

Este rubro no aplica para el Instituto

e) Equivalente en moneda nacional:

Este rubro no aplica para el Instituto



Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.
Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
La depreciación acumulada se encuentra reflejada en el Estado de Situación Financiera en el apartad de la información contable. Utilizándose el método de depreciación en línea recta.
En la plataforma oficial de registro de Gobierno del Estado denominada SAP R3 se llevan a cabo los registros acordes a la Normatividad emitida por CONAC y la SFIYA, así como las disposiciones aplicables en la materia.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
Al cierre no se han considerado cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
Al cierre no se han generado riesgos por tipo de cambio.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
Sin valor activado por bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
No se cuenta con circunstancias significativas en la afectación de activos.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
No se cuenta con desmantelamiento de activos.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
A la fecha se aplican los Lineamientos Generales de Control Patrimonial vigentes.
 - a) Inversiones en valores: El instituto no cuenta Inversiones en valores.
 - b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: NO APLICA
 - c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: NO APLICA
 - d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: NO APLICA



e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

*Se refiere al Estado Analítico de Activo

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

NO APLICA

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

NO APLICA

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales

INGRESOS PROPIOS	
FONDO	IMPORTE RECAUDADO
1424730000	6,559,308.51
1424730100	1,583,867.72
1424790000	23,707.26
1422790100	8,286.30
SUBTOTAL	8,175,169.79
RECURSOS ESTATALES	
FONDO	IMPORTE RECAUDADO
1524010000	35,908,512.67
1124020500	13,594,990.28
1124010000	2,705,359.97
SUBTOTAL	52,208,862.92
TOTAL RECAUDADO	60,384,032.71

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Este apartado no aplica para el INGUDIS.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexa la información en las notas de desglose y se refiere al Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos.

12. Calificaciones otorgadas:

NA

13. Proceso de Mejora:

a) Principales Políticas de control interno: Se fortalece el control de los ingresos propios mediante arqueos de caja y aleatorios. Cabe mencionar que las medidas anteriormente mencionadas son generadas con base al análisis arrojado por la matriz de riesgos b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: El desempeño financiero se lleva a cabo a través de reportes emitidos por el sistema SAP R3, cuya información se genera cuando se realizan los registros contables y presupuestales por parte de los centros operativos adscritos al INGUDIS, el seguimiento al cumplimiento de las metas se lleva a través del SED.

14. Información por Segmentos:

INGUDIS no proporciona información por segmentos

15. Eventos Posteriores al Cierre:

No existieron eventos posteriores al cierre

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros están rubricados en cada página de los mismos e incluyen al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. LIZ ALEJANDRA ESPARZA FRAUSTO
ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL

CP. EDUARDO ALVAREZ HERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO